



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Cuatro (04) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto #00193

Asunto: Pone en conocimiento manifestación O.R.I.P.
Proceso: Ejecutivo
Acción: Hipotecario
Demandante: Guillermo Osorio Osorio
Demandado: Yobany Alberto López Quintero y José Olverth López Duque
Radicado: 630013103003-2020-00100-00
Cuaderno: No. 1 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso, se ordena agregar y poner en conocimiento de la parte demandada lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad en su oficio GJR del 29 de enero de 2021, mediante la cual allega la nota devolutiva y entre otros requiere a la parte interesada para que consigne el valor estipulado por dicha entidad, a efectos de registrar la cancelación de la medida previa de embargo de bien inmueble decretada y comunicada a esta entidad, dentro del bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 280-212009 de propiedad del demandado Jobany Alberto López Quintero.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #013 publicado el 05-02-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5bbd1f81c612f7e77ccb6bf3fcb13bc549bf3c9e9c1d4042786c1d2a40dcf6fc
Documento generado en 03/02/2021 07:52:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>